INSTRUCCIÓN Nº 2228/2019

CORRIENTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2019

REPRESENTANTE DEL FISCO
DRA. BORDA GLADIS MABEL

ASUNTO: EL GALLO S.RL.
C.U.I.T. Nº: 30711941939
B.D. Nº: 5067/03/2018
MONTO: $ 128.855,02
F.DEMANDA: 22/02/2018

Se hace saber a Ud. que la deuda, reclamada en la B.D. consignada en el asunto, ha sido cancelada en su totalidad mediente el cumplimiento del pago de las cuotas de **"Mis Facilidades"** R.G. 3827 - PLAN N° K716487 y PLAN N.º k716520.-

En consecuencia, deberá ARCHIVAR las actuaciones, previo levantamiento de todas las medidas interpuestas y previa incorporación de todas las etapas procesales que correspondan, con costas.-

AFIP
FMS
RHL
MEQ

C.P. MARIO EDUARDO QUIRICO
JEFE DIV. AGENCIA CORRIENTES
A.F.I.P. - D.G.I.

Juzgado Federal Corrientes. Nº 1
Secretaría Ejecución Fiscal.
B.D. 351-506703/2018.

SOLICITO ARCHIVO

SEÑOR JUEZ:

GLADIS MABEL BORDA, abogada, gborda@afip.gov.ar, CUIT: 27-14775086-8, Representante del Fisco, por la Administración Federal de Ingresos Públicos, constituyendo domicilio procesal en AVENIDA ITALIA Nº 385 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"FISCO NACIONAL – A.F.I.P. c/ EL GALLO SRL s/EJECUCIÓN FISCAL", EXPTE. N°1994/2018,** como mejor proceda en derecho, comparezco y **DIGO**:

I.- Adjunto Instrucción N°2228/2019 de Fecha 26/DICIEMBRE/2019. Téngase Presente.-

II.- Encontrandose **REGULARIZADA** la deuda reclamada en autos, Solicito:

Se ordene el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERA JUSTICIA.-

Dra. BORDA GLADIS MABEL
Representante del Fisco
T° 84 F° 340